

DECRETO 54 DE 1989

(enero 4)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” a un Oficial Extranjero.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 35 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 y 50 del Decreto 1880 de 1988, la Condecoración de la Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” podrá conferirse a militares extranjeros que se hayan distinguido por su colaboración a las Fuerzas Militares de Colombia.

Que el señor Capitán de Navío Pedro Arrieta Gurruchaga, Agregado Naval a la Embajada de Chile en Colombia, en desempeño de su importante cargo ha demostrado especial afecto por Colombia, incrementando con ello los vínculos de amistad y confraternidad entre los miembros de las instituciones armadas de los dos países;

Que durante el desempeño de su cargo manifestó con sus actuaciones el mejor espíritu y buena voluntad hacia la Armada de Colombia, en todos los actos en los cuales fue necesaria su contribución;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer y estimular los méritos y virtudes militares de los Oficiales que con sus afectos contribuyen al fortalecimiento de las relaciones de amistad y solidaridad entre las instituciones armadas de las diferentes naciones;

Que el señor Oficial que adelante se mencionase hizo merecedor a que se le confiera la condecoración el grado que corresponde,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírese la Condecoración de la Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” en el Grado de “Comendador” al señor Capitán del Navío Pedro Arrieta Gurruchaga, Agregado Naval a la Embajada de Chile en Colombia.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente Decreto deberá ser impuesta al agraciado en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E. a 4 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Manuel J. Guerrero Paz.